

Ajuntament de Sant Mateu de Bages

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

AYUDA NATALIDAD Y ADOPCION 2024.

BDNS(Identif.): 762014.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/762014>.

Extracto de la resolución de 23/04/2024, de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sant Mateu de Bages, para el otorgamiento de ayudas a la natalidad y a la adopción del año 2024.

Primero.- Beneficiarios.

Podrán acogerse a esta convocatoria los padres o madres de niños nacidos o adoptados en el año 2024, empadronados en Sant Mateu de Bages.

Segundo.- Finalidad

Dinamizar el comercio local.

Paliar los gastos ocasionados por la entrada de un nuevo miembro en la familia.

Tercero.- Bases Regulatoras.

Las Bases Regulatoras están publicadas íntegramente en el Butlletí Oficial de la Província de Barcelona del día 20/03/2024 y están disponibles en la página web <http://www.santmateudebages.cat>

Cuarto.- Importe

El Ayuntamiento de Sant Mateu de Bages, destinara a esta convocatoria de ayudas un máximo de 1.500,00€.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes empezará desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP y finalizará el día 31/12/2024 incluido.

Sexto.- Otros datos

El modelo normalizado de solicitud estará en las oficinas municipales y en la página web del Ayuntamiento <http://www.santmateudebages.cat>

Sant Mateu de Bages, 18 de mayo de 2024

El alcalde, Jordi Borrás Vilanova